

PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

E-mail: pedroguillermodiaz27@hotmail.com * Celular: 3014493260 * Plato – Magdalena

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Palacio de Justicia

Tenerife Magdalena

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ARMANDO DE JESÚS ZABALA ARROYO EN CONTRA DE BRAULIO DE JESÚS JUVINAO DE LA HOZ Y OTROS

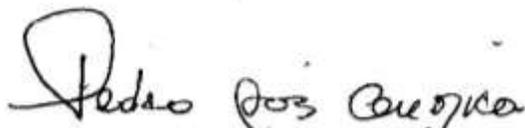
RAD.: 40-89-001-2019-00042-00

ASUNTO: HAGO LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SEGÚN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

El suscrito, y en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar ante la secretaría de su despacho la liquidación y en cumplimiento de la sentencia de seguir adelante con la ejecución.

• Capital.....	\$ 15.000.000.
• Con la presentación de la demanda se liquida hasta el día 5 de Julio de 2019 con intereses corrientes al 2% para una suma de.....	3.600.000.
• Con intereses que se generan posteriormente en el trámite del proceso al 2% mensual desde el día 6 de Julio de 2019 hasta el día 6 de Junio de 2021 que equivale a veintitrés (23) meses para una suma de.....	6.900.000.
TOTAL GLOBAL.....	\$ 25.500.000.

Cordialmente,



PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA

C.C. No.12.592.252 de Plato

T.P. No.100718 del C. S. de la Judicatura